



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

EDICTO de 16 de octubre de 2023 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias. (2023ED0024)

En virtud de lo aprobado por el Pleno con fecha 7 de diciembre de 2022, la ficha correspondiente a las Normas Particulares de la zona 6 de las Normas Subsidiarias, queda modificada en el siguiente sentido:

- La superficie mínima de parcela se reduce a 200 m², en lugar de los 500 m² que figuraban.
- Se incluye la "Categoría 5ª: Tanatorio y servicios funerarios, incluso oficinas de servicios", en el uso pormenorizado dotacional equipamiento, a su vez incluido entre los usos complementarios del uso principal para dicha zona, es decir, el uso industrial.

Sierra de Fuentes, 16 de octubre de 2023. El Alcalde, SERGIO DOMÍNGUEZ MAESTRE.

• • •

